

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

003337
DECRETO ALCALDICIO N°

LA CISTERNA,

14 AGO. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 11/2014, de SECPLAC, mediante el cual se informa que el funcionario **PATRICIO POBLETE MORENO**, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **AGOSTO 2014**, trabajos que deberán ser compensadas con un recargo de un 25% y 50%, con un tope de 40 horas.

↓ **Funciones PATRICIO POBLETE MORENO :**

La realización de labores tendientes a desarrollar tareas propias de la Unidad, en horario de Lunes a Jueves 17:31 a 21:00 horas, Viernes de 16:31 a 21:00 horas y Sábados y Domingos de 08:30 a 14:00 horas.

D E C R E T O :

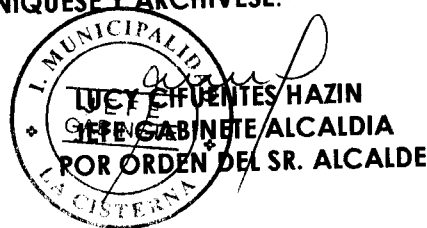
1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **AGOSTO 2014**, trabajos que deberán ser compensados con un recargo de un 25% y 50%, con un tope de 40 horas de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY FUENTES HAZIN
SECRETARIA GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.LAG.Mgsn